ANEXO
REQUERIMIENTOS DE PERSONAL DEL PROYECTO

OBJETO: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal mínimo para el proyecto, posteriormente se estipulan las cantidades solicitadas sobre las cuales los proponentes deben estructurar sus propuestas, según lo estipulado en los pliegos del respectivo proceso selectivo.

1. REQUISITOS GENERALES

El Interventor a partir del personal mínimo señalado por el IDIGER, deberá utilizarlos para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando el seguimiento y control de las actividades que desarrolla el contratista de obra. Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Interventor dentro de su estructura de costos.

- Disponer del personal mínimo exigido en el desarrollo del objeto contratado.
- Disponer del personal que permita cumplir con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios, honorarios o según corresponda en el marco de las obligaciones laborales suscritas.
- La fijación de los honorarios o salarios según corresponda a la vinculación, hace parte de autonomía administrativa y financiera del Interventor.
- El pago de los honorarios o salarios base, del personal exigido en el proyecto es de exclusiva responsabilidad del interventor.
- Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los conceptos asociados a salarios y prestaciones sociales, derivadas de vinculaciones laborales y reconocimiento y pago de honorarios.
- Mensualmente el IDIGER revisará y verificará que se cumpla con el requisito anterior y en este sentido deberá ser demostrable en el momento de autorizar el pago al Interventor, para lo cual adicionalmente el Interventor deberá anexar a la factura del periodo correspondiente, un certificado en donde exprese el representante legal y el revisor fiscal de la empresa, el cumplimiento de lo anterior.
- El Interventor está obligado a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos y a garantizar a la Entidad todo el personal y su dedicación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones frente al de interventoría. Así mismo, la interventoría debe garantizar que el contratista de obra cumpla con la plantilla mínima de personal requerido de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, sin que ello implique costos adicionales a los pactados en el contrato de interventoría.

2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EL ADJUDICATARIO

Dentro de los tres (3) días calendario posterior a la celebración del contrato, el Interventor deberá presentar al IDIGER, para cada uno de los profesionales previstos en el presente documento, dentro del tiempo establecido contractualmente, anexarse a la hoja de vida lo siguiente:

- Fotocopia de la Tarjeta o matricula Profesional vigente.
- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de Postgrado(s).
- Certificado de Vigencia de tarjeta o matricula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.
- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).
- Carta de Intención firmada por el profesional.
- Certificados que sustenten la experiencia específica de acuerdo al pliego de condiciones y documentos técnicos complementarios del proceso.
- Hoja de vida, debidamente diligenciado y con los respectivos soportes.
- En el caso del personal SST copia de la licencia en Salud Ocupacional, Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.
- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.
- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá CONVALIDAR estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDIGER según sea el caso podrá solicitar los soportes que considere necesarios, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones.

.

Los estudios de Postgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o acta de obtención del título correspondiente.

El IDIGER podrá solicitar las certificaciones que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma acreditación de requisitos se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato, los cuales estarán sujetos a verificación y aprobación.

3. CRONOGRAMA Y SOPORTES QUE DEBE ALLEGAR EL ADJUDICATARIO DE FORMA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA.

Dentro de los tres (3) días calendarios posteriores a la aprobación de las hojas de vida, según cronograma presentado por el contratista de obra, el interventor deberá presentar cronograma de actividades para la respectiva aprobación y adicionalmente presentar lo siguiente:

- Copia del contrato laboral o de prestación de servicios para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato de interventoría, valor y perfil.
- Copia certificado médico pre ocupacional o laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Constancia o certificación de afiliación de ARL.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.

- Examen médico laboral de retiro (cuando aplique).

El IDIGER podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados

4. CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES:

- Las certificaciones de experiencia deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo o perfil, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- Las certificaciones se verificarán teniendo en cuenta el porcentaje de dedicación acreditado e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el interventor no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.

En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Tabla 1: Base de Precios IDU apoyadas en la resolución 747 de 1998, Del Ministerio de Transporte.

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de postgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de postgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa. Equivalencias de experiencia en el sector público
- El tiempo laborado como funcionario en entidades estatales como directivo, asesor o coordinador de interventoría en obras relacionadas con el objeto del contrato resultante del presente proceso será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Gerente en proyectos de interventoría. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público,

- El tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales como asesor – consultor o profesional especializado, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

- El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel de especialista en proyectos de interventoría, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Especialista o Residente del Proyecto. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

- El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel profesional en proyectos de interventoría, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Residente. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

- Se entenderá por experiencia profesional, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.
- En el caso de los profesionales regulados por la ley 842/03 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

5. CONSIDERACIONES PARA EL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Ningún profesional que participe en la ejecución de más de un contrato de interventoría podrá tener una dedicación que sumada sea superior al 100%.

- El Interventor deberá vincular el personal exigido en el proceso; en caso que el Interventor estime necesidades de personal adicional que se requiera, no se generarán costos adicionales

- El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente ó virtualmente cada vez que el IDIGER lo requiera.

- Disponer del personal que permita cumplir con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

6. CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se definen la experiencia profesional y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente y asignada en el presente documento.

PERSONAL	CATEGORIA	PROFESIONAL (Años)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Años)
PROFESIONAL	1	Mínimo 12	Mínimo 10
PROFESIONAL	2	Mínimo 10	Mínimo 7
PROFESIONAL	3	Mínimo 8	Mínimo 5
PROFESIONAL	4	Mínimo 6	Mínimo 4
PROFESIONAL	5	Mínimo 4	Mínimo 3
PROFESIONAL	6	Mínimo 3	Mínimo 1
PROFESIONAL	7	Mínimo 2	
PROFESIONAL	8	Hasta 2	

7. PERSONAL MINIMO

PERFIL Y CANTIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
Un (1) **Director de Interventoría – (Categoría 3)**	**Profesión**: Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia General:** Igual o mayor a ocho (8) años, de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso. **Título de postgrado:** Gerencia de Proyectos o Gerencia Integral de Obras o Gerencia de Construcciones. **Experiencia Específica:** El Director de la interventoría propuesto debe tener cinco (5) años Experiencia Específica como Director o gerente de proyectos contados a partir de la fecha del acta de grado y presentar certificación de participación como Director de interventoría en mínimo dos (2) contratos de interventoría a: construcción de obras de obras infraestructura de espacio público y/o; construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o; control de erosión por fenómenos de remoción en masa. **Dedicación mensual:** 50%
Un (1) **Ingeniero Residente de Interventoría- (Categoría 5)**	**Profesión:** Ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia General:** Igual o mayor a cuatro (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica:** El ingeniero residente deberá presentar certificación de participación como Residente de interventoría en tres (3) contratos de interventoría a: construcción de obras de obras infraestructura de espacio público y/o; construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o; control de erosión por fenómenos de remoción en masa. **Dedicación mensual:** 100%
Un (1) **Arquitecto Residente de Interventoría- (Categoría 5)**	**Profesión:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia General:** Igual o mayor de CUATRO (4) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica:** El arquitecto residente propuesto debe tener tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría en dos (2) contratos de interventoría a: construcción de obras de obras de infraestructura de espacio público y/o; construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o; control de erosión por fenómenos de remoción en masa. **Dedicación mensual:** 50%

Un (1) **Especialista en Geotecnia - (Categoría 3)**	**Profesión:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia General:** Igual o superior a ocho (8) años, contados desde la fecha de la matrícula profesional certificada en el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso. **Título de postgrado: a)** Geotecnia y Pavimentos, **b)** Geotecnia **c)** Geotecnia vial. d) postgrado en ingeniería civil con énfasis en geotecnia **Experiencia específica:** El especialista del proyecto propuesto debe tener cinco (5) años de experiencia específica como Especialista en Geotecnia contados a partir de la fecha del acta de grado y presentar certificación de participación como especialista en geotécnica en dos (2) contratos de interventoría a: construcción de obras de obras infraestructura de espacio público y/o; construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o control de erosión por fenómenos de remoción en masa. **Dedicación mensual: 50%**
Un (1) **Especialista Hidráulico - (Categoría 4)**	**Profesión:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia General:** Igual o mayor de seis (6) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso. **Título de postgrado:** Especialización en ingeniería hidráulica. **Experiencia Específica:** El especialista hidráulico del proyecto propuesto debe tener cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista en Hidráulica contados a partir de la fecha del acta de grado y presentar certificación de participación como especialista en hidráulica en dos (2) contratos de interventoría a: construcción de obras de obras infraestructura de espacio público y/o; construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o; control de erosión por fenómenos de remoción en masa. **Dedicación mensual: 50%**
Un (1) **Profesional En Gestión Ambiental, Seguridad Y Salud En El Trabajo (SST - SGA) -(Categoría 5)**	**Profesión:** Ingeniero Ambiental y/o afines con especialización en SST con licencia en salud ocupacional. **Experiencia General:** Igual o mayor de cuatro (4) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional, certificada ante el COPNIA. **Experiencia específica: El** residente propuesto debe tener tres (3) años de experiencia certificada específica como residente SISO de obra en proyectos que incluyan actividades de control y manejo ambiental y SST. **Dedicación mensual: 50%**

Un (1) **Profesional del área social - (Categoría 5)**	**Profesional en áreas cómo:** Trabajo Social. **Experiencia General:** Igual o mayor de cuatro (4) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El residente social propuesto debe tener tres (3) años de experiencia certificada específica como residente social de interventoría en proyectos que incluyan actividades sociales en construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o; control de erosión por fenómenos de remoción en masa. **Dedicación mensual: 50%**
Un (1) **Especialista Transito Y Transporte De Interventoría – (Categoría 6)**	**Profesional en áreas cómo:** ingeniero civil con especialista en Tránsito y Transportes con tarjeta profesional vigente. **Experiencia General:** Igual o mayor de tres (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El residente social propuesto debe tener uno (1) años de experiencia certificada específica como especialista en PMT de interventoría en proyectos que incluyan actividades de PMT en construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o; control de erosión por fenómenos de remoción en masa. **Dedicación mensual: 10%**
Un (1) **Profesional Legal – (Categoría 5)**	**Profesional en áreas cómo: Abogado titulado** con tarjeta profesional vigente. **Experiencia General:** Igual o mayor de cuatro (4) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El profesional legal propuesto debe tener tres (3) años de experiencia certificada específica como abogado de interventoría en proyectos que incluyan actividades de PMT en construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o; control de erosión por fenómenos de remoción en masa. **Dedicación mensual: 10%**
Un (1) **Especialista en Estructura - (Categoría 3)**	**Profesión:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia General:** Igual o superior a ocho (8) años, contados desde la fecha de la matrícula profesional certificada en el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso. **Título de postgrado:** Especialista y/o magister en estructuras y/o Doctorado en Estructuras **Experiencia específica:** El especialista del proyecto propuesto debe tener cinco (5) años de experiencia específica como Especialista en Estructuras contados a partir de la fecha del acta de grado y presentar certificación de participación como especialista en Estructuras en dos (2) contratos de interventoría a: construcción de obras de obras infraestructura de espacio público y/o; construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o control de erosión por fenómenos de remoción en masa. **Dedicación mensual: 100%**

La experiencia habilitante del personal deberá acreditarse allegando (Copia del Contrato de Obra y certificación y/o acta de recibo definitivo y/o a satisfacción y/o acta de terminación y/o acta de liquidación).

Los términos y condiciones aquí descritas constituyen los requisitos mínimos que el adjudicatario debe acreditar, por lo cual el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones descritas en los pliegos de condiciones y demás documentos que acompañan el proceso de selección.

8. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL

A continuación, se presenta la cantidad, y categoría del personal PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y DE APOYO TÉCNICO, así como la dedicación mínima requerida para la ejecución del contrato.

Las dedicaciones mínimas por etapa se encuentran contempladas para la cantidad de profesionales establecida para dicho perfil y su unidad de medida se contempla como meses/categoría, cantidad que será distribuida en la etapa correspondiente según las obligaciones del contrato del interventor. Dichas dedicaciones son estimaciones realizadas por la entidad para efectos de establecer el POE del proceso de selección, por lo que dependiendo del desarrollo de las obras objeto de vigilancia, el interventor deberá realizar bajo su criterio y experticia la distribución del personal en cada etapa, para el cumplimiento del objeto contractual previa autorización por parte del IDIGER.

PERSONAL PROFESIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (%) (B)	MESES (C)	VALOR MENSUAL (D)	VALOR TOTAL (A X B X C X D)
1.	PERSONAL					
1.1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	8	$ 8.182.000	$ 32.728.000
1.1.2	ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	50%	8	$ 6.284.000	$ 25.136.000
1.1.3	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	8	$ 6.284.000	$ 50.272.000
1.1.4	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORIA	1	50%	8	$ 8.182.000	$ 32.728.000
1.1.5	ESPECIALISTA HIDRÁULICO DE INTERVENTORIA	1	50%	8	$ 6.967.000	$ 27.868.000
1.1.6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)	1	50%	8	$ 6.284.000	$ 25.136.000
1.1.7	TRABAJADOR SOCIAL	1	50%	8	$ 6.284.000	$ 25.136.000
1.1.8	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE DE INTERVENTORIA	1	10%	8	$ 5.604.000	$ 4.483.200
1.1.9	PROFESIONAL LEGAL	1	20%	8	$ 6.284.000	$ 10.054.400
1.1.10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	100%	2	$ 12.568.000	$ 25.136.000
1.1 PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO						$ 258.677.600

EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.2	**PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**						
1.2.1	TOPÓGRAFO INSPECTOR		1	50%	8	$ 2.733.000	$ 10.932.000
1.2.2	CADENERO		2	50%	8	$ 1.695.000	$ 13.560.000
						1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	**$ 24.492.000**
						1. PERSONAL	**$ 283.169.600**
						FACTOR PRESTACIONAL	**1,58**
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 447.407.968**

2	**COSTOS OPERACIONALES**						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO ($) (B)**	**DEDICACIÓN (%) (C)**	**MESES (D)**	**VALOR TOTAL (A X B X C X D)**
2	**ALQUILER VEHICULO, EQUIPO, PERSONAL ADMINSITRATIVO, OFICINA, IMPLEMENTOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS**						
2.1	ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	MES	1	$ 6.422.000	100%	8	$ 51.376.000
2.2	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	1	$ 1.981.624	100%	8	$ 15.852.992
2.3	ALQUILER ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA	MES	1	$ 1.950.289	50%	8	$ 7.801.156
2.4	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES (AREA MÍNIMA 50 M2)	MES	1	$ 1.625.400	100%	8	$ 13.003.200
2.5	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	GLB/MS	1	$ 922.582	100%	8	$ 7.380.656
2.6	EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	UN/MES	1	$ 193.678	100%	8	$ 1.549.424
2.7	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SECRETARIA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	1	$ 1.981.624	50%	8	$ 7.926.496
2.8	TARIFA MES - ASESORIA CONTABLE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	1	$ 6.159.751	10%	8	$ 4.927.801
						2. COSTOS OPERACIONALES	**$ 109.817.725**
						TOTAL (1+2)	**$ 557.225.693**

BOGOTÁ

CALCULO FACTOR MULTIPLICADOR - PESONAL

ITEM	CONCEPTO		PORCENTAJE
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable**		
1.1.	Salarios		100,00%
1.2.	Prima de servicios (Junio -Diciembre)		8,33%
1.3.	Cesantía		8,33%
1.4.	Intereses de cesantía		1,00%
1.5.	Vacaciones		4,17%
1.6.	Seguridad Social (salud 8,5% + pensión 12%) o (salud 12,5% + Pension 16%)		**20,50%**
1.7.	Caja de Compensación Familiar		4,00%
1.8.	ARL (Depende del riesgo de la Actividad a Contratar .) (**)		6,96%
1.9.	Sena		**2,00%**
1.10.	ICBF		**3,00%**
1.11.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)		0,00%
1.12.	Dotación (Para Ingresos Laborales hasta 2 SMLV, Demas cuando son actividades de Campo o que requieran dotacion)		
		Sub-total	**158,29%**
2.	**Gastos Directos**		
2.1.	Arriendo oficina		3,50%
2.2.	Servicios Públicos oficina		1,50%
		Sub-total	**5,00%**
3.	**Gastos Generales**		
3.1.	Asesoria Legal y Contable		0,00%
3.2.	Personal Administrativo no facturable (secretaria, mesajero, vigilancia)		3,00%
3.3.	Mantenimiento y Operación Oficina		2,00%
3.4.	Útiles y Papelería		2,00%
3.5.	Gastos Bancarios y Costos Financieros		1,00%
3.6.	Hardware, Software y Licencias		1,00%
3.7.	Relaciones Públicas y Gastos de Representación		0,00%
3,8	Celulares y comunicaciones		3,00%
		Sub-total	**12,00%**
4.	**Costos Directos no Reembolsables**		
4.1	Polizas		2,00%
4,2	Estampilla U. Pedagogica		0,50%
4,3	Estampilla U. Distrital		1,10%
4,4	Estampilla Pro Cultura		0,50%
4,5	Estampilla Pro Adulto Mayor		2,00%
4,6	Impuesto 4 X 1000		0,40%
4,7	I.C.A		0,69%
4,8	Retefuente		11,00%
		Sub-total	**18,19%**
5.	**Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)**	**Sub-total**	**9,67%**
T O T A L			**2,00%**

BOGOTÁ

PRESUPUESTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD – VALOR FIJO NO OFERTABLE

PRESUPUESTO IMPLEMENTACION MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD					MESES INTERVENTORIA		8	
					TOTAL PERSONAS/MES		13	
PAQUETE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION TRABAJADORES DE INTERVENTORIA								
CODIGO IDU	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD /MES /PERSONA**	**TOTAL PERSONAS ESTIMADAS-MES**	**VALOR UNITARIO-MES - INCLUIDO IVA**	**MESES**	**TOTAL**
12498	ALCOHOL ANTISÉPTICO (ALCOHOL AL 70%)._(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19_V1 y V2)	GLN	16.033	0,75	13	156.322	8	1.250.574
12517	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS. TIPO Z. DOBLE HOJA. (PAQUETE 150 HOJAS._(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19_V3)	UN	4.882	0,8	13	50.773	8	406.182
12505	DISPENSADOR PLÁSTICO DE TOALLAS TIPO Z_(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19_V1 y V2)	UN	37.198	1		37.198		37.198
12514	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS._(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19_V3)	GLN	15.737	0,525	13	107.405	8	859.240
12430	GEL ANTIBACTERIAL Antiséptico para manos sin enjuague, a base de glicerina, alcohol antiséptico al 70%, contenido máx. de agua 30%._(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19_V1 y V2)	LT	9.506	0,375	13	46.342	8	370.734
12445	CHALECO REFLECTIVO EN TELA._(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19_V1 y V2)	UN	14.112	4		56.448		56.448
12496	CAJA TAPABOCAS DESECHABLE. _(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19_V1 y V2) X 50 UND	UN	24.300	0,375	13	118.463	8	947.700
12446	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO PARA USO EN HUMANOS, LIBRE DE CONTACTO, IMPERMEABLE_(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19_V2)	UN	131.972	1		131.972		131.972
TOTAL PROYECTO								**4.060.048**
PRESUPUESTO TOTAL IMPLEMENTACION MEDIDAS BIOSEGURIDAD- valor fijo								**$ 4.060.048**